

Resolución Exenta Nº 405

Colina, 30 ADR 2010

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Res. Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el articulo Nº 25 y siguientes del Decreto Ley Nº 575 de 1974, la Ley Nº 20.407 de 2009, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2010, la Res. Exenta 556 de fecha 13 de Enero de 2010, Ministerio del Interior, la Res. Exenta Nº 76 de fecha 22 de Enero de 2010, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2010 y Res. Exenta Nº 140 de fecha 24 de Febrero de 2010, complementa desagregación presupuesto año 2010, y Res. Exenta Nº 221 de fecha 23 de Marzo de 2010, autoriza contratar servicios para tomas de fotografía.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario realizar tomas de fotografía, y posterior entrega en Sistema DVD, con motivo de la asunción del mando de la Gobernadora, el día 26 de Marzo de 2010.-
- 2.- Que dicho material complementa el registro de actividades de la Gobernadora y como antecedente para registro de la pagina Web de la Gobernacion.-

RESUELVO:

IMPUTACIÓN:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente Nº 9379029.

Cheque Serie DN N° 8560050

22.12.003 - OTROS GASTOS EN BIENES Y

SERVICIO DE CONSUMO

NOMBRE : ENRIQUE EDGARDO CARVAJAL PADILLA

FACTURAS N°: 309.-

VALOR : \$ 185.000.-(CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS).-

Nombre: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Valor : \$20.556.- (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y

SEIS PESOS) .-

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE MATERIAL FOTOGRAFICO Y REPRODUCCION EN DVD, CON MOTIVO DE LA ASUNCIÓN DEL MANDO DE LA GOBERNADORA EL DIA 26 DE MARZO DE 2010 Y PAGO RETENCION DE IMPUESTO POR CONCEPTO DE HONORARIOS.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

NGELICA ANTIMAN PALMA

PROVINCIA DE CHACABUCO

LTP/LTP

DISTRIBUCIÓN:

1.- Dpto. Administración y Finanzas

2.- Oficina de Partes